



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud.

. Vocales: D^a Cristina Cañas Seoane, Secretaria Accidental.

D^a. Carmen Martínez Benito, Interventora municipal

D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.

D^a Raquel García Ocaña, Concejal de Sanidad, Tercera Edad

D. Miguel Ángel Perdiguero Castilla, Concejal de Deportes

. Secretario: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico del Dpto. de Contratación

- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén Perete Rodríguez, Técnico municipal.

En Arroyomolinos, a 11 de mayo de 2016

Siendo las 11:20 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. Subsanación documentación administrativa y apertura sobre B. Expediente 34/16 “Campamento externo de verano 2016”.

Se procede a revisar la documentación requerida a las mercantiles Método Global S.L, Mar Menor Pupil’s Enter, S.L.U. y AF Campmedia, S.L.

Se comprueba por D^a Cristina. C. que toda la documentación es correcta y las tres empresas han subsanado.



Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura de los sobres “B” de las cuatro empresas admitidas en el procedimiento, resultando:

PRIMERA.- MÉTODO GLOBAL, S.L, a falta de mayor estudio, se da traslado al técnico para elaborar informe.

SEGUNDA.- ASOCIACIÓN LA QUINTANA, a falta de mayor estudio, se da traslado al técnico para elaborar informe.

TERCERO.- MAR MENOR PUPIL’S ENTER, S.L.U, a falta de mayor estudio, se da traslado al técnico para elaborar informe.

CUARTO.- AF CAMPMEDIA, S.L, a falta de mayor estudio, se da traslado al técnico para elaborar informe.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da traslado al técnico de la documentación contenida en el sobre “B” para elaborar informe de puntuación.

2. Apertura sobre A, B y C del expediente 60/16 “Hinchables Corpus 2016”.

Abandona la sala el Presidente Dº Juan Carlos G. y pasa a ocupar su lugar el Presidente suplente Dº Francisco Ferrero Benito, Concejal de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana.

Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) “Documentación Administrativa” a que se refiere la Cláusula 15 del citado Pliego.

a) Empresas invitadas

PRIMERA.- AVANCIA GESTIÓN DEPORTIVA Y SERVICIOS

SEGUNDA.- ALVISA S.L

TERCERA.- TU CASTILLO HINCHABLE

CUARTA.- TU HINCHABLE EN CASA

QUINTA.- TOC TOC ANIMACIÓN



SEXTA.- ASOCIACIÓN CULTURAL ANIMARTE

SEPTIMA.- CHIQUI FIESTA

b) Proposiciones de participación recibidas

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fue recibida la siguiente:

Nº de Proposición

Titular

PRIMERA.- AVANCIA GESTIÓN DEPORTIVA Y SERVICIOS

b) Resultado obtenido

Abierto el sobre A, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, la Mesa consideró correcta la documentación aportada por el licitador presentado, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura del Sobre “B” con el siguiente resultado:

Toma la palabra D. Rubén P. e indica que:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA Y DESMONTAJE DE HINCHABLES Y OTRAS POSIBLES ACTIVIDADES DESTINADAS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE (EXP. 60/2016).

A esta fase del procedimiento se ha presentado una única oferta, correspondiente a la siguiente empresa:

- AVANCIA GESTIÓN DEPORTIVA Y SERVICIOS S.L.U.

Siguiendo los criterios de adjudicación que señala el pliego, y teniendo en cuenta que solamente se valora una empresa licitadora y no hay que baremar en competencia con otras, no es necesario puntuar



cada apartado. Lo que procede es indicar si la documentación presentada cumple los requisitos mínimos exigidos.

El presupuesto base de licitación anual es de 8.000,00 Euros, repartidos en 6.611,57 Euros más 1.388,43 Euros del 21% de IVA.

AVANCIA GESTIÓN DEPORTIVA Y SERVICIOS S.L.U., se compromete a realizar los trabajos requeridos por un importe de 6.611,57 € más 1.388,43 € del 21 % de IVA. Por tanto no realiza ninguna baja respecto al presupuesto de licitación.

CONCLUSIÓN:

Revisada la memoria técnica y la oferta económica, presentada por AVANCIA GESTIÓN DEPORTIVA Y SERVICIOS S.L.U., se comprueba que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

En Arroyomolinos, a 11 de mayo de 2016, El Arquitecto Municipal, Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación a la mercantil AVANCIA GESTIÓN DEPORTIVA Y SERVICIOS, S.L.U., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, se dio por finalizada la misma a las 12:00 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo el presente acta.